

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2019-00508 00

En vista del informe Secretarial que antecede y atendiendo lo solicitado en los memoriales que antecede, se dispone:

Tener en cuenta que el señor CARLOS PERALTA MERCHÁN en su calidad de heredero del señor deudor fallecido FABIO ENRIQUE PERALTA GARCÍA (q.e.p.d.), fue notificado por aviso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., quien dentro del término de traslado guardó silencio.

Ahora bien, previo a continuar con el trámite del proceso, se requiere a la parte demandante para cumpla lo requerido por el Juzgado en el numeral 3° del auto proferido el 4 de abril de 2019, esto es, allegar el registro de nacimiento del señor CARLOS PERALTA MERCHÁN en aras de acreditar su condición de legatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de marzo de 2022
Por anotación en estado N° **27** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d4c9503b57b5947a2799c59d76208b7e9b64b4897bbd83eafb88e889ada69ee**
Documento generado en 23/03/2022 03:06:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>